

En Alicante, al mes	1'50 pts.
España, trimestre	5'00
Fuera de España, id.	15'00
Puedes de suscripción:	
2da la Redacción y Administración	
de este periódico.	
Reclamaciones y correos: a la Dirección	
Director propietario.	
D. Antonio Galdó López	
Méndez Náez 34, piso tercero.	
Teléfono num. 65	

EL GRADUADOR

Periódico político y de noticias

Defensor de los intereses morales y materiales de la provincia

NÚMERO SUELTO 10 CÉNTIMOS

AÑO XXVI ALICANTE: Domingo 7 de Julio de 1901

NÚM. 7.651

A NUESTROS SUSCRIPTORES

Nuestros suscriptores de Alicante que se anuncian de esta población durante los meses de verano recibirán EL GRADUADOR sin aumento de precio, en el punto donde se trasladan, con solo indicar la Administración, la dirección para remitirles nuestro periódico,

Ajena colaboración

Discurso del Sr. Poveda

Señores Diputados: He pedido la palabra para dirigir varios ruegos al señor Ministro de la Gobernación, y como veo á su lado al señor Ministro de Gracia y Justicia, á él también le dirigire

algún sumilo acordado con el

que hago al señor Ministro de la Gobernación, voy á permitirme pedir lo siguiente:

Creo yo que hay disposiciones que obligan á conservar durante cierto tiempo, creó que seis meses (y me parece que esto es de la in-

gurubencia de la Dirección general de Correos y Telégrafos) todos los telegramas, así particulares como oficiales,

que se cursen por las líneas del Estado;

y siendo esto así, me voy á permitir pedir al señor Ministro de la Gobernación que remita á la Cámara copia de

los telegramas que haya dirigido el señor gobernador de la provincia de Castellón á todos los alcaldes de la misma, mandándoles para asuntos del servicio á la capital, durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Y como allí deben también estar los telegramas que haya dirigido el señor Presidente de la Audiencia de Castellón á los jueces de Instrucción de la misma provincia, diciéndoles que para asuntos del servicio fueran á la capital á conferenciar con él,

ruego igualmente al señor Ministro de la Gobernación que esos telegramas

puestos por el presidente de la Audiencia Provincial de Castellón vengan á la Cámara.

Ya veremos para qué. Pero hay más.

El señor ministro de la Gobernación sabe que el gobernador de la provincia de Castellón ha hecho viajar diferentes veces á todos ó á la mayor parte de los alcaldes no amigos suyos para cumplimentar determinados servicios. Y para tener la seguridad de que los alcaldes habían de realizar estos viajes, se les mandaba que los hicieran por conducto de la guardia civil. Creo yo que la guardia civil lleva un libro en el cual hace constar todos los servicios que presta. Claro está que si se tratara de servicios que fueran secretos ó de cierta importancia ajena á esta Cámara, yo no pediría que los datos de servicios prestados por la guardia civil en asuntos esencialmente políticos vinieran aquí; pero como esos otros servicios á que me refiero no tienen nada de particular seguramente y constarán en el libro, dia por dia, los que la guardia civil, descuidando acaso otras funciones más propias de su instituto, ha desempeñado en aquella provincia, también durante los meses de Abril y Mayo, yo ruego al señor Ministro de la Gobernación se reclame a quien corresponda

nota expresa de esos servicios que se ha visto obligada la guardia civil a ejecutar en la provincia, aquél que me refiero y que esa nota venga también á la Cámara.

Desearía, además, que se enviaran al Congreso unos expedientes especiales instruidos por el gobernador de Castellón para hacerlo que yo no sabía hasta ahora, que podía hacer, ningún gobernador que es, por si valiere, destituir Ayuntamientos. Creo que la Ley Municipal da facultades á los Tribunales de justicia para que, como consecuencia de causas que se sigan contra Ayuntamientos y de responsabilidades que en esas causas se demuestren y de conclusiones que en ellas recaigan, puedan destituir alcaldes y concejales, y creo también que la misma ley Municipal, previo expediente instruido por el Ministerio de la Gobernación y de acuerdo con el Consejo de Ministros, autoriza al Ministro para decretar la destitución de alcaldes ~~funcionarios~~ de alcalde. Pero no sé que haya en la ley Municipal absolutamente disposición alguna que consienta á un gobernador abrogarse facultades que corresponden al Consejo de Ministros á los Tribunales de justicia, y por si y ante si...

El Sr. PRESIDENTE: Señor Poveda, eso no es pedir documentos; eso es discutir lo que haya pedido hacer un gobernador de provincia.

El Sr. POVEDA: Lo decía solamente para fundamentar el ruego, procurando concretarlo para evitar la mayor molestia de una interpelación al Gobierno de S. M.

Mi súplica es, que el expediente instruido por el gobernador de Castellón para destituir al Ayuntamiento de Alcora, venga también al Congreso, porque esto es nuevo.

Deseo, además, que el Sr. Ministro de la Gobernación pida á aquel gobernador de provincia y venga á la Cámara, el expediente de suspensión del alcalde de Argelita y todos los expedientes de suspensión de alcaldes y concejales en aquella provincia durante los meses de Abril y Mayo últimos.

Ade más, y con esto concluyo de molestas al señor Ministro de la Gobernación.

La ley Municipal dispone en uno de sus artículos, que en su caso no pueden ser concejales los individuos que se encuentren en determinadas condiciones, entre ellas cobrar sueldo de fondos del Estado, de la provincia ó del Municipio. Esto que la ley dispone respecto á los concejales, porque lo que

la ley dice es: en ningún caso podrán ser concejales, entiendo el Sr. Ministro de la Gobernación que comprende también

á los que sean o aspiren á ser alcaldes de las capitales de provincia?

En una palabra: ¿puede ser nombrado alcalde en capital de provincia uno que ni siquiera puede ser concejal porque la ley se lo tiene prohibido?

Al Sr. Ministro de la Gobernación no tengo que decirle nada más.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia dirijo un ruego.

Hace tiempo que no se habla en España más que de regeneración, y se habla también de la necesidad de que esta regeneración empiece por los Tribunales de justicia. Manera de conseguir la seguridad. En la provincia de Castellón tenemos la suerte de que haya un juez que ha venido á ser juez, como consecuencia de que no ha pedido ser escribano porque lo han expedien-

tado y le han quitado la Escrivania que desempeñaba, y después le han dado una Secretaría de Audiencia y también ha dejado de desempeñarla por haberse formado expediente relacionado con la desaparición de parte de los fondos destinados al pago de dietas á jurados y testigos en la Audiencia de que era secretario, y habiendo dejado de desempeñar dicho cargo, para compensarle, segura nente, se le nombró Juez de primera instancia no sé de dónde, y después del partido de Lucena, en el cual gracias á él se han hecho otras muchas cosas durante el último período electoral. (El Sr. Uria pronuncia palabras que no se entienden). ¿Quién me ha interrumpido? (El Sr. Uria: Servidor de V. S.) Pues yo deseaba que cuando concluyera pidiera S. S. la palabra, y entonces podría decir lo que tuviese por conveniente. (El Sr. Uria: Perdone V. S. la molestia que le haya ocasionado con mi interrupción, y prometo no volver á interrumpir).

El Sr. PRESIDENTE: El Sr. Poveda, señores Diputados:

El Sr. POVEDA: A que de esto, se da el caso de que en Castellón, hayan estado administrando justicia y siga administrándola un funcionario que por requisitoria de otros tribunales esté mandado buscar y capturar. (El señor Pérez San Millán pide la palabra.) Y ese funcionario de la administración de justicia que está mandado buscar por edictos de otros tribunales, que han visto la luz en la Gaceta, á ciencia del señor Presidente de la Audiencia de Castellón, ha seguido administrando justicia y sigue desempeñando el cargo de juez municipal.

Yo ruego al señor Ministro de Gracia y Justicia que remita á la Cámara el expediente personal de dicho juez, el del juez de Instrucción de Lucena y el del presidente de la Audiencia de aquella provincia. Y no tengo ahora más que rogar.

El señor Ministro de la GOBERNACIÓN (Moret): Pido la palabra.

El Sr. PRE-IDENTE: La tiene V. S. El señor Ministro de la GOBERNACIÓN (Moret): El Sr. Poveda me ha de permitir que sobre los dos primeros extremos de su pregunta haga todas las reservas que considero necesarias. La correspondencia telegráfica es secreta sagrada, lo es tanto que los empleados de telégrafos no caerían seguramente en desobediencia si se negaran a entregar aquellos despachos que estén bajo la salvaguardia de su honor.

Así, pues, en lo que hace referencia á las preguntas que me ha hecho S. S. relativas á despachos telegráficos, yo diré en lo que toca al Ministro de la Gobernación y al gobernador de Castellón lo que creo prudente traer á la Cámara; pero de ninguna manera adquiero el compromiso de traer en totalidad una serie de despachos telegráficos que no se supieran en su totalidad á la Cámara.

Quiso que se refiere á las autoridades dependientes del Ministro de Gracia y Justicia, yo no tengo la facultad de ningún género para autorizar compromisos de ninguna especie con el Ministro de la Gobernación, y no poseo disponer de lo que está en lo alto su secreto. El Sr. Ministro de Gracia y Justicia podrá ver lo que estima oportuno que pueda traer á la Cámara y lo que no deba traer.

Hago una observación igual respecto á los libros ó libretas de la guardia civil. No sé hasta qué punto podría ser conveniente dar publicidad á los apuntes de los libros de la guardia civil; por lo pronto, no creo que nadie se oculle que este también es un servicio que exige un secreto y reserva grandísimos, y yo, por mi parte, no puedo comprometerme, sin grandes reservas á hacer lo que S. S. desea. Estas no son cuestiones del Ministro de la Gobernación que está en este banco; esas son cuestiones de todos los que han gobernado y los que gobernarán; ésta, como las cuestiones diplomáticas, está sujeta á la reserva del que gobierna ocasionalmente, está al amparo de la Constitución, para no comprometer ninguno de los grandes intereses que á los gobiernos están confiados.

Respecto á los expedientes que ha reclamado el Sr. Poveda, los que están en el Ministerio de la Gobernación los traeré con mucho gusto.

Y en cuanto á la última pregunta que se ha servido dirigirme, yo diré á S. S. que nadie que carezca de condiciones legales para ser concejal, estimo yo que pueda ser nombrado alcalde, y si se me presenta algún caso de esta índole, no podré aplicar otro criterio para resolverlo que el que acabé de exponer á la Cámara.

El Sr. Ministro de GRACIA Y JUSTICIA (Marqués de Teverga), contesta respecto á los funcionarios de la administración de justicia.

El Sr. POVEDA: Procuraré complacer al señor Presidente, como siempre es mi deseo.

Al Sr. Ministro de la Gobernación, nada mas que una ligera rectificación. Dios me libre de pedir al señor Ministro de la Gobernación que nos revele secretos de los cuales los diputados no debamos tener noticia. Pero es que cuando no se trata de telegramas particulares, sino de telegramas públicos, en el sentido de que son dirigidos por una autoridad á otra, para actos políticos como es el de hacer ir á los alcaldes, para recibir órdenes, á la capital de la provincia, no vamos á tener el derecho de saber cuántas veces ha hecho esto el gobernador de Castellón en los meses de Abril y Mayo, respecto de los alcaldes de aquella provincia?

En cuanto á los señores jueces y magistrados digo lo propio. Claro está que el presidente de una Audiencia, con relación á algún suceso gravísimo, á alguna causa de importancia, podrá llamar á la capital para conferenciar con él, al juez correspondiente; pero no puede llamar á los jueces para hablarles de asuntos políticos y de procesos en materia electoral; y esto es lo que quiero demostrar; que el presidente de la Audiencia de Castellón ha llamado, uno por uno, varias veces, á la mayor parte de los jueces de la provincia y les ha hecho ir á la capital de ella para dárles instrucciones personales en asuntos que no las necesitaban. Acaso lo habrá hecho por compromisos personales también; quizás cediendo á presiones de otra autoridad de la provincia, por lo cual bien podrá ser ajeno a todo ello el Sr. Ministro de Gracia y Justicia; pero los telegramas á que he aludido existen, y yo pido que vengan esos telegramas; lo cual es tan sencillo, que no ya el Sr. Ministro de Gracia y Justicia, sino un juez de instrucción podría hacerlo, llamando esos telegramas a cualquiera de los procesos que allí están inciados por motivos electorales.

Respecto á la pregunta concreta que he hecho de si puede ser alcalde quien

Anuncios y comunicados

Se insertan á precio convencional, haciendo efectivo su importe por adelantado.

No se devuelven originales.

Publicaciones:

Se publica que se remita á esta redacción para publicar un juicio crítico en el que se estimen convenientes.

Días en que se publica este periódico:

Todos excepto los siguientes festivos.

ni siquiera puede ser concejal, para concretar más el caso, ruego al Sr. Ministro de la Gobernación que se sirva excitar el celo del gobernador de la provincia de Alicante para que instruya con actividad y con su correspondiente autorización el expediente incoado ante dicha autoridad sobre incapacidad de determinado concejal de aquel Ayuntamiento, y esto podrá dar á S. S. la clave de por qué antes he hecho la pregunta que me ha permitido dirigirle.

Al Sr. Ministro de Gracia y Justicia he de decir también que, no sólo existen esos dos funcionarios de que he hablado, sino que diré sus nombres. Uno de ellos se llama D. Alfonso Pardo, y su nombre aparece con sus dos apellidos en la *Gaceta*, para que si no se presenta voluntariamente, las autoridades y la guardia civil procedan a su captura.

Otro de ellos, el juez de Lucena, ese juez que dice S. S. que si ha sido nombrado juez para aquel partido es porque tendrá las necesarias condiciones legales, pero que en mi sentir carece de las condiciones morales necesarias para desempeñar aquel cargo... (*Un señor Diputado interrumpe, pronunciando palabras que no se perciben.*) —El Sr. Presidente agita repetidamente la campanilla.)

Señor Presidente, acaban de pronunciarse aquí palabras gravísimas que yo espero que S. S. mandará explicar o recoger inmediatamente. Un Sr. Diputado á quien no conozco, y á quien me glorió de no conocer, acaba de decir que «valiente juez de moralidad»; y yo á ese Sr. Diputado tengo que decirle, aquí ó donde sea menester, que mi moralidad es tal, que desde luego no puedo permitir se ponga en parangón con aquella que él tenga, por mucha que sea la de que él blasone.

En el momento en que yo estaba diciendo que hay un juez del partido de Lucena, que ha sido secretario judicial y ha dejado el cargo por expediente que se le ha formado; que después ha sido secretario de la Audiencia de Huelva, y de allí ha salido porque se le ha formado otro expediente, del cual resultaban para él graves cargos relacionados con la administración de los fondos destinados al pago de las dietas á los testigos y jurados, y que después ese hombre, que no podía seguir tal vez siendo secretario judicial, ni secretario de Audiencia, ha sido nombrado juez de instrucción, juez que, para mofa, seguramente, se llama Justo de nombre, y de apellido Juez... (Risas); en el momento en que yo decía esto, un señor diputado, a quien no conozco, ni quiero conocer... (El Sr. Pérez San Millán: Yo lo he dicho) ese diputado ha pronunciado la siguiente frase: ¡valiente juez de moralidad!

Yo pido al Sr. Presidente que desde el momento en que, con gran benevolencia para ese señor diputado, ha manifestado que no había oido lo que aquí se ha dicho, lo cual es prueba de que el primero en condonar esas palabras es el Sr. Presidente; yo pido á S. S., para seguir hablando de esto, que empiece por hacer que ese señor diputado explique y retire sus palabras, sin perjuicio de que esta cuestión, aquí empeñada, continúe después. (Grandes protestas.—El Sr. Pérez San Millán pide la palabra.)

El Sr. PRESIDENTE: ¡Orden, señores diputados!

Yo no he podido juzgar conveniente ó inconveniente lo que no he oido. He supuesto que lo que S. S. ha dicho obedece á que cree haber oido algo semejante. Después el Sr. Pérez San Millán ha pedido la palabra y yo se la doy, porque si él hubiera dicho, que no lo creo, las palabras que S. S. supone, desde luego las retiraría, como conviene para tranquilidad de la Cámara.

El Sr. POVEDA: Con respecto á las últimas palabras, nobles como todas las suyas, del Sr. Presidente, yo tengo que decir tan solo una cosa, y es, que en todo lo que se relacione con el alcance parlamentario de la intención de mis palabras, basta que el Sr. Presi-

dente lo quiera para que esas palabras queden desde luego retiradas. Pero como quiera que la ofensa que me ha sido infundida, á pesar de la buena intención y de la cortesía del Sr. Presidente, debe constar escrita en las cuartillas de los taquigrafos, yo ruego al Sr. Presidente que se dé lectura á esas cuartillas y que de ahí partamos para la discusión. (Fuertes rumores y protestas en la mayoría.) De esa manera es como yo continuaré disposición, estando siempre á la discusión del Sr. Presidente.

El Sr. PRESIDENTE: Las palabras que S. S. oyó no pueden constar en el *Diario de las Sesiones*, y como está en mis facultades el hacer que no consten, queda esta cuestión completa y definitivamente terminada.

Política local y regional

Ni pruna

¡Este es el mundo! ¡Esta es la política! ¡Esta es la sociedad actual!

¡Este es el periodismo de los conservadores!

Hay que educar el estómago á ciertas reticencias.

No por Alicante, no por esta patria chica, por la que hemos hecho todo género de sacrificios, han merecido nuestros plácemes y nuestras abanzas Terol, Beltrán, Gadea y el joven Mataix, sino por otro interés, *por eso solo, por eso*, es lo que se nos quiso decir en un suelto publicado ayer por *La Opinión*.

Debia añadirse el nombre, siempre repetido por nosotros, de D. Salvador Pérez, como respetados han sido los amigos que citamos y así el cuadro hubiese resultado más hecho y más perfecto, lleno de color y de vida.

¿Y todo por qué?

No por un pecado venial, de esos que admiten el perdón inmediato, sino por el mortal de informar á nuestros lectores de cuanto hace el partido que como jefe indiscutible dirige en esta provincia el diputado por Lucena, ya proclamado por el Congreso, D. Juan Poveda García.

Y allá van todos los amantísimos compañeros recordando á Maisonnave, á quien también alabamos y defendimos por interés, como lo hacemos ahora por un paisano nuestro, presentándonos como ingrato, luego de haber recibido todo género de beneficios.

Qué mezquino es todo esto y qué pobres los argumentos, sacando á relucir los nombres de personas de tan gran corazón y de afecto no á nuestra persona, si así se quiere, pero si al que ha estado en su sitio a lado del gran Maisonnave, sin que nunca faltase al que se destinaba, probándolo por espacio de largos años hasta que le sorprendió la muerte, que le debíamos llorar también por interés, no por lo que aquella hermosa figura representaba para el porvenir de esta patria nuestra.

Por el camino emprendido, no podemos seguir á tan ilustres y queridísimos compañeros, por la sencilla razón de que como nadie nos puede atajar el paso, hacemos, muerto Maisonnave, aquello que nos da la real gana, sin aviso previo, guardando nuestro estómago para los días que pasemos de gorra, (hasta esto nos dice el ilustrado y correcto colega *El Liberal*), en Elda, Petrel, Aspe y Novelda, para poder tomar rico café en los casinos de los pueblos, que lo hacen riquísimo hoy, pero mejor, mucho mejor, en los tiempos silvestres.

Ni pruna decimos ya, á no ser que tengamos que sacar algún pepino en forma de carta. En Petrel los hay riquísimos.

Y ahora vamos con *El Liberal*, el que ha tenido el mal gusto de decirnos que *chupamos*, cuando nos hubiera podido decir otra frase más fina, por ejemplo, buitre culto, y así la pena y el desconsuelo no hubiera sido tan grande.

El periódico de los pactos eternos, el simpatizante de *La Liga Católica*, nos dice que informando lo que ocurre en el campo tetuanista, hemos perdido nuestra significación republicana. ¡Olé, tu mare!

Debe ser esto verdad, dicho por un periódico que representa en la provincia *todo* el partido liberal, del que recibe á diario sus inspiraciones,

Ya ve como enalteceremos los méritos y la importancia de tan amable y cariñoso colega y hacemos oídos de mercader cuando alguno de esos discolos, que siempre los hay en los partidos, á consecuencia de esa representación, sueltan *lo de manco el rabo y la cabota*.

Número 9

Mañana se publicará el cartel de los Juegos Florales, cuyo mantenedor es el Sr. Mataix.

Número 3

Mañana terminan de recoger firmas, los neos protestantes.

El último mono

El diputado Sr. Ojeda iba á hacer una pregunta sobre el asunto de Gibraltar, pero le ha cogido por su cuenta el ministro de Estado y le ha convencido de que debe callarse.

El Sr. Ojeda se ha contentado con decir á los periodistas: No me dejan.

Pues hombre, ni que fuera un niño de cinco años!

En la Cámara inglesa no andan con tantos escrupulos para amenazarnos con una invasión de 40.000 ingleses.

Vea usted por dónde recordamos á un gracioso que hizo nuestras delicias hace mil años, Morón, que en «El último mono» le hacíamos repetir:

Aguanta cachete y calla,
si te dan otro será peor.

E Gedeón conservador

E hombre de la daga, que había conviado á todas las damas aristocráticas al Congreso, para que oyesen la terrible filipica que dirigió hace días á los valencianos, ha tenido que batirse en retirada ante las energicas frases de Blasco Ibáñez, y decir aquello que donde digo digo, no digo digo, etc., etc.

Y es que el temperamento de ese Gedeón hombre de Estado, es enteramente femenil. Silvela, como las mujeres, tienen la lengua larga y sabe buscar la frase para ofender.

Pero así que le salen al paso, se vuelve asustadizo, y le dominan los nervios, y la echa á perder.

Si se le hubiera apurado un poco mas hubiera concluido por cantar las glorias de los valencianos y hubiera dicho que los cléricales habían comenzado los primeros.

Es un valor cívico el de este hombre que ni el de Rivero ni el de Ríos Rosas.

Noticias de todas partes

De vuelta

El miércoles de la semana entrante llegará el Sr. Atienza, Presidente de la Diputación Provincial, acompañado de su distinguida señora.

Cuando una persona recurre á una farmacia á comprar *E. Estómago Articul* y viera que el farmacéutico quiere endosarle algún otro mejunje llamándolo similar debe rechazarlo y recurrir á una farmacia seria donde expenden siempre aquello que se les pide, pues parece ser que hay farmacias que acostumbran á hacer eso.

La banda de Elda

Según noticias que tenemos por fidedignas, es un hecho que para las próximas fiestas de Agosto sea contratada la banda de música de Elda que dirige nuestro amigo y paisano Sr. Gorgé y que obtuvo el primer premio en el certamen público que se celebró en esta capital el año último.

Nos parece muy digna de aplauso esta medida, no porque nos ciegue el afecto hacia el amigo cariñoso que está puesto al frente de esa agrupación artística, sino por dos ventajas evidentes: la primera se funda en las condiciones de aquella banda muy por encima de muchas con que se honran algunas capitales y la segunda porque el viaje de la referida banda atraerá á nuestra capital las tres cuartas partes del pueblo de Elda, cuyos beneficios habrán de recaer sobre nuestra querida ciudad.

Adelante pues, con la idea, que ha de merecer el aplauso de todo buen alicantino.

Testimonio de gratitud

En carta que a nuestro Director envía, desde Cádiz, nuestro inolvidable amigo y antiguo compañero José Mariano Milego, escribe estos párrafos, que trasladamos á las columnas de *El GRADUADOR* cumpliendo un deber ineludible:

«Ruego á usted encarecidamente, querido Galdó, que, como Decano del periodismo de Alicante, se haga eco de mi profunda gratitud, y la de mi familia toda, para con los periodistas y amigos muy estimados de esa mi nativa tierra, que han tenido frases de duelo bien sentido para nosotros, en estas luctuosas fechas en que lloramos la casi repentina muerte de mi buena inolvidable hermana Josefa (q. c. d. g.)

«Sirve siempre de lenitivo en los más agudos dolores del alma, la consoladora idea de que no estamos solos en nuestra aflicción, ya que la verdadera amistad toma parte directa en nuestros infortunios.

«Dios se lo pague, á cuantos nos han acompañado, con hermosas palabras de resignación y de cariño, en nuestras horas de profunda pena!»

Por fin se ha resuelto

Hoy ya no hay temor de sentirse molestadas por indiscretas miradas las señoras que tengan el cutis con un excesivo desarrollo de vello.

Con el *Depilatorio Venus* se ha resuelto que existe un preparado que, siendo eficaz para la destrucción del vello, es al mismo tiempo un producto completamente inofensivo y que con su sencilla aplicación se consigue limpiar el cutis de este ridículo enemigo de la belleza, al mismo tiempo que le dá una tierna frescura y elegante suavidad.

Los innumerables testimonios que obran en poder de la casa que tiene el secreto de su preparación y el éxito cada día creciente que le dispensa el público, son la mejor prueba de que sus resultados son siempre satisfactorios.

Sé vende en todas las buenas peluquerías 5 pesetas frasco.

Antonio López Jerez

Se nos revela como afamado turronero cuando llega Navidad, y en estos días de calor que enerva el cuerpo, ahí está esa horchata riquísima de almendra y esos mantecados que hacen la delicia de los aficionados á este aristocrático refresco.

No digamos nada de los chocolates,

ricos como los de la Mariquita de la calle de Alcalá.
En una palabra, en tan elegante tienda se saborea cuanto allí se vende.

A los estudiantes

En el acreditado Colegio de San José de esta ciudad, dirigido por D. Celestino Chinchilla, se han abierto clases de repaso de las asignaturas de segunda enseñanza y grado de Bachiller, para los alumnos que tengan que examinarse en Septiembre próximo en nuestro Instituto Provincial.

Dichas clases durarán hasta el 20 del citado mes y se hallan á cargo de los distinguidos profesores del referido colegio.

ESPECTACULOS

SALON MODERNISTA.—Calle de la Infanta, número 26.—Compañía de divertidas y coreográficas.—Secciones á las nueve, diez, once y doce de la noche.

Anuncios y reclamos**BAÑOS****AGUA DULCE**

MEDICINALES Y ESPECIALMENTE SULFUROSOS

LLAMADOS

de Bonanza

Han quedado abiertos desde el 26 de Abril y en él se sirve con esmero y aseo á los siguientes

PRECIOS

Abono de nueve baños de ducha ó chorro, con ropa	32 reales
Idem sin ropa	28 "
Abono de nueve baños, con ropa	40 "
Idem sin ropa	32 "
Un baño de ducha ó chorro, con ropa	4 "
Un baño de id., sin ropa	3 "
Un id., con ropa	5 "
Un id., sin ropa	4 "
Un id., con toalla y sábana	5 "
Un id., con toalla sola	4'50
Salvado para el baño	1 "
Jabón para el id.	1 "
Baño sulfuroso	8 "

Nota.—Los abonos se pagarán anticipadamente. Toda persona que haga uso de dos aguas, satisfará como dos baños.

Cocinas económicas portátiles

Alimentadas por petróleo; comodidad, prontitud, aseo; ningún calor, ningún peligro.

Hornos y hornillos de todas clases.

Cocinillas para campo, viaje, cacerías, etc.

Precios excepcionales.

De venta en todas las Lampisterías, Ferreterías y Bazaras de la provincia.

GRAN FABRICA DE JABONES

DE

Manuel Carratalá

104, Calle de la Huerta, número 104.

**SERVICIOS DE LA COMPAÑIA TRASATLANTICA
DE BARCELONA**

Desde el mes de Noviembre de 1899, han quedado organizados en la siguiente forma:
Dos expediciones mensuales á Cuba y Méjico, una del Norte y otra del Mediterraneo.

Una expedición mensual al Centro América.

Una expedición mensual al Río de la Plata.

Una expedición mensual al Brasil con prolongación al Pacífico.

Trece expediciones anuales á Filipinas.

Una expedición mensual á Canarias.

Seis expediciones anuales á Fernando Poo.

156 expediciones anuales entre Cádiz y Tánger con prolongación a Algeciras y Gibraltar.

Las fechas y escalas se anunciarán oportunamente.

Para más informes, acúdase á los Agentes de la Compañía.

En Alicante: Sres. Faes y Compañía.

Servicio regular entre Alicante y las costas de Argelia, por los vapores de los Sres. Salinas de esta plaza, y los Sres. J. J. Sitges Freres de Argel.



LINEA DE ORAN.—El vapor «NUEVO CORREO DE ALICANTE», saldrá para Orán, directo todos los viernes a la cuatro de la tarde, y con escala en Cartagena, todos los martes a la misma hora.

LINEA DE ARGEL.—El vapor SITGES HERMANOS, saldrá para Argel los días 5, 13 y 25 de cada mes á media noche con escala en Altea y Jávea, regresando los días 2, 12 y 22 del mismo.

Para más informes, dirigirse á su corregidor de ambas líneas en esta plaza, D. J. Salinas Sempere, Isabel II, núm. 11, bajos.

**LA SIN RIVAL
Gaseosa Cernuda**

Pídase en todos los cafés, casinos y tiendas de bebidas

agua de SELTZ

Fábrica y depósito: plaza de Isabel II, núm. 11
servicio á domicilio

VISITAD

— EL —

GRAN HOTEL IBORRA

(ANTES MARINA)

Que es uno de los primeros de Alicante, por sus admirables vistas topográficas y su excelente mesa.

Se recomienda á las personas de buen gusto por su elegancia pulcritud y economía.

SAN FERNANDO Y ESPLANADA DE ESPAÑA

Tienda de Salazones

de

JOAQUIN GARNERO

En esta antigua y acreditada tienda de salazones, situada en la Plaza Mercado, números 17 y 18, se han recibido las tan ricas GARROFETAS de melva y bonito; la excelente MOJAMA; variedad de conservas; selectos chorizos extremeños; quesos de todas clases y el tan preferido CALAO INGLES.

Hay que comprar en esta tienda para convencerse de la buena calidad de los géneros que en la misma se expenden y de lo económico de los precios.

PLAZA MERCADO, 17 Y 18

**E. Botí Carbonell**

CALLE MAYOR.—GRAN SURTIDO DE ferretería, herramientas, quincalla y perfumerías.

Los constructores de obras, carpinteros, herreros y albañiles, encontrarán mucha variedad de artículos á precios ventajosísimos, como lo tiene acreditado dicho comercio.

**Funeraria LA SIEMPREVIVA**

Este nuevo establecimiento, instalado en la calle de los Angeles, número 3, montado á la altura de los mejores de su clase, cuenta con un personal numeroso e idóneo, el cual se encarga de todo lo concerniente á los entierros.

Única casa que construye en Alicante féretros metálicos e incorruptibles con adornos metálicos y forma parecida á los primeros. Se tapizan por el interior.

Camas imperiales.

Servicio permanente, esmerado y sin competencia.

Precios sumamente módicos.

BLENORRAGIA

Curación radical en cuatro ó cinco días con la Inyección Gomez Mora, por sí sola basta para ultimar la curación, y no es necesario molestar ni perjudicar al estómago con cápsulas distiutas. Mayor, 23 y 25, Farmacia Alicante.

TELEGRAMAS**DEL CASINO**

Madrid 6, (17'40.)

En el Congreso se han leído los presupuestos, los cuales parecen á los anteriores. También se han leído las leyes complementarias suspendiendo la recaudación de duros, ordenando la nueva emisión de obligaciones del Tesoro con el fin de aligerar la cartera del Banco de España y la conversión forzosa de la Deuda exterior no estampillada.

Bolsa, 71'25. Cambios París 37'75.

IMPRENTA DE LA VIUDA DE R. JORDA

GONZALEZ HERNIARON

Loza, lampistería y cristalería.—Camas, muebles y objetos de capricho.—Depósito de vidrios planos.

CASA**MAYLIN**

Loza, lampistería y cristalería.—Camas, muebles y objetos de capricho.—Depósito de vidrios planos.

